

# Ganador en Á. Obregón rebasó tope de gasto: INE

**Envía resolución al TEPJF y al capitalino**

Atribuye a morenista 6.7% más del límite

F. MARTÍNEZ, L. HERNÁNDEZ, S. HERNÁNDEZ Y E. M. BRAVO / P 32

# López Casarín rebasó 5.8% el tope de gastos de campaña, determina el INE

**AVALA POR UNANIMIDAD PROYECTO DE LA UTF**

Enviará a los tribunales electorales federal y local la resolución para que señalen si procede o no anular la elección en la alcaldía Álvaro Obregón

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Javier Joaquín López Casarín, candidato a la alcaldía Álvaro Obregón por la coalición Sigamos Haciendo Historia —integrada por Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista para la candidatura común—, y quien tras la contienda del 2 de junio fue declarado como alcalde electo, rebasó 5.8 por ciento el tope de gastos de campaña.

Ante ello, el INE enviará esta resolución tanto al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) como a la sala regional y a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que señalen, en su caso, si el citado rebase es determinante o no para anular la elección en la alcaldía.

Después de una larga discusión, se aprobó en lo general, por unanimidad, el proyecto elaborado por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), que en principio proponía la existencia de un rebase por 222 mil 397 pesos, equivalentes a 6.7 por ciento.

Según este documento base (al final ajustado a 5.8 por ciento), López Casarín reportó como gastos 2.5 millones, pero la UTF encontró propaganda no reportada en redes sociales, entre otros conceptos, por un millón 35 mil 585 pesos, por lo que le asignó a esta candidatura un gasto total de 3 millones 315 mil 805 pesos.

Las principales irregularidades se refieren a videos e imágenes difundidas en redes sociales, marcadamente en Facebook, que no fueron reportadas ni se marcó un deslinde de las mismas.

En la discusión, mientras una minoría pugnaba por que no se le abonaran a gasto las publicaciones no reportadas con la tarifa más alta de la matriz de precios usada por la UTF, el consejero Uuc-kib Espadas pidió a sus colegas aprobar el proyecto porque la campaña rebasó documentalmente ese 5 por ciento, lo que en su opinión es una “razón grave y suficiente para actuar con el mandato constitucional” y dejar en claro que el abuso en el gasto tiene consecuencias electorales, no sólo administrativas.

La Constitución Política federal indica que es causal de nulidad cuando hay un rebase de gasto mayor a 5 por ciento y, además, la diferencia entre el primer y el segundo lugar sea menor a 5 por ciento, supuesto que se dio entre López Casarín y Lía Limón, quien pretendió repetir en el cargo.

Aparte, el TECM revocó un acuerdo de la Comisión de Quejas del órgano electoral local para que indague y analice las pruebas de una campaña negra difundida en una página de Facebook, presuntamente vinculada a Casarín en contra de Limón.

## El caso Cuauhtémoc

En tanto, la candidata de PAN, PRI y PRD a la alcaldía Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, impugnó ante la sala regional del TEPJF el fallo del tribunal local que anuló la elección en la demarcación.

Acompañada de nueve concejales, que también impugnaron en lo individual la resolución, Rojo de la Vega se manifestó a favor de que en

Cuauhtémoc y Álvaro Obregón “se actúe conforme a derecho en todos los casos por igual, sin influentismo, sin autoridades en el poder que presionen, que sean imparciales, y que actúen de manera legal”.

Fabiola Martínez, Lilian Hernández, Sandra Hernández García y Elba Mónica Bravo

